



RESOLUCION No. 885-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto de 1978 se ha expedido el D.L. 22264 que establece la reestructuración del gasto público y de su financiamiento; y con fecha 22 de Setiembre de 1978 la Resolución Jefatural N° 788-AD-78 que aprueba la reformulación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que es necesaria la aprobación de los Presupuestos Analíticos reformulados del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1061 ADMINISTRACION DE LA OFICINA NACIONAL DEL INRED según el detalle siguiente:

SECTOR	:	10	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
PROGRAMA	:	1061	ADMINISTRACION DE LA OFICINA NACIONAL - DEL INRED
ACTIVIDAD	:	1061.0.01	GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANOS DE DIRECCION, CONTROL, ASESORAMIENTO Y APOYO
UNIDAD EJECUTORA :			DIRECCION EJECUTIVA



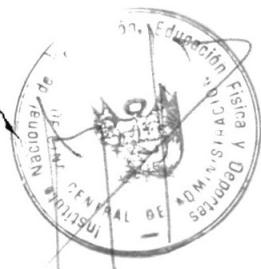


RESOLUCION No. 885-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

ANALITICO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>OBJETO DEL GASTO</u>	<u>TOTAL</u>
<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>34'361,000</u>
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	13'052,400
03	Personal	780,908
04	Transitoria Pensionable	6'800,500
05	Transitoria no Pensionable	370,000
06	Gratificaciones	360,000
07	Por horas extraordinarias	166,376
08	Familiar	1'546,721
09	Al Cargo	460,000
16	Compensación por tiempo de servicios	6'239,795
17	Del empleado Eventual Contratado	2'547,000
19	Otras del Trabajador Empleado	1'937,300
21	Créditos, devengados y reconocidos	100,000
<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	<u>4'291,000</u>
02	Racionamientos	300,000
03	Vestuario	50,000
06	Materiales de Escritorio	1'400,000
08	Materiales médicos y medicinas	120,000
09	Materiales de laboratorio	10,000
10	Materiales de Construcción	180,000
11	Materiales eléctricos	10,000
14	Materiales de impresión	50,000
15	Materiales fotográficos y fonotécnicos	266,000
16	Materiales deportivos	30,000
18	Materiales de limpieza	270,000
19	Impresos y suscripciones	450,000
20	Combustibles, carburantes y lubricantes	680,000
22	Herramientas	10,000
23	Repuestos	200,000
26	Otros	200,000
27	Créditos, devengados y reconocidos	65,000
<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>4'786,000</u>
01	Pasajes, viáticos y asignaciones	328,000
03	Movilidad local	120,000
04	Atenciones oficiales y celebraciones	603,000
05	Seguros Personales	400,000
06	Seguros no Personales	270,000
09	Embalaje, flete y almacenaje	40,000
10	Instalaciones y acondicionamiento	10,000





RESOLUCION No. 885-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

<u>CODIGO</u>	<u>OBJETO DEL GASTO</u>	<u>TOTAL</u>
03.11	Mantenimiento y reparación	650,000
12	Tasas de servicios públicos	200,000
13	Tarifas por servicios públicos	1'239,000
14	Derechos educativos	26,000
16	Publicaciones	30,000
17	Impresiones	200,000
19	Encuadernación	60,000
21	Arrendamiento de muebles, equipos y otros	530,000
23	Judiciales y Notariales	10,000
26	Otros	20,000
27	Créditos, devengados y reconocidos	50,000
<u>04.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2'220,000</u>
01	Al Seguro Social del Perú (Enfermedad-Maternidad)	640,000
02	Al Seguro Social del Perú (SNP)	1'450,000
09	Sepelio y luto	10,000
12	Subvenciones a Personas Naturales	100,000
15	Créditos Devengados y reconocidos	20,000
<u>05.00</u>	<u>PENSIONES</u>	<u>4'293,000</u>
01	Pensiones	3'993,000
02	Créditos devengados y reconocidos	300,000
TOTAL		49'951,000





RESOLUCION No. 885-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Presupuesto Analítico reformulado, será financiado con las siguientes fuentes:

INGRESOS PROPIOS	4'500,000
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	45'451,000
Sector 10 Ministerio de Educación	45'451,000
TOTAL GENERAL	49'951,000

Regístrese y Comuníquese

OP/HRZ
LQO-EUA-TCC/mmg



Luciano Guneo Marsigli
LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

